



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Ratificación de cuentas bancarias

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La asunción de las nuevas autoridades municipales el día 10 de Diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las nuevas autoridades prestaron juramento en la Sesión Extraordinaria del Concejo Deliberante, celebrada el día 10 de diciembre de 2023, según consta en Acta.

Que es necesario ratificar la continuidad de las cuentas bancarias en el Banco de la

Nación Argentina Sucursal Crespo, en el Nuevo Banco de Entre Ríos Sucursal Crespo y en el Banco Macro Sucursal Crespo, a nombre de Municipalidad de Crespo, y la designación de los ordenantes autorizados a operar las mismas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Ratifícase la continuidad de las Cuentas Corrientes en pesos N° 22310792/82; N° 22300317/94; N° 22300316/91; N° 22300279/47; N° 22300069/24; N° 22300163/13; N° 22300161/07, N° 22300519/14 a nombre de Municipalidad de Crespo; en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Crespo.

Art.2°.- Ratifícase la continuidad de las Cuentas Corrientes en pesos N° 2300/5, N° 2732/8, N° 5885/0, N° 600441/9, N° 662013/0, N° 662371/9, N° 86140724, N° 6179922, N° 6192114, N° 3615439 a nombre de Municipalidad de Crespo; en el Nuevo Banco de Entre Ríos, Sucursal Crespo.

Art.3°.- Ratifícase la continuidad de la Cuenta Corriente en pesos N° 336309417879300 a nombre de Municipalidad de Crespo; en el Banco Macro, Sucursal Crespo.

Art.4°.- Desígnase como ordenantes autorizados a operar al Señor Presidente Municipal, Doc. Marcelo Claudio Cerutti, D.N.I. N° 17.499.493; a la Señora Vicepresidenta Municipal, Prof. María Jacinta Eberle, D.N.I. N° 13.428.619; a la Señora Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano, Lic. Vanesa Alejandra Pusineri, D.N.I. N° 29.520.574; a la Señora Tesorera Municipal, Nélide Rosa Balcaza, D.N.I. N° 14.649.038 y a la Señora Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, Cont. María Evangelina Schmidt, D.N.I. N° 31.201.641.

Art.5°.- Pásese copia del presente a Tesorería, a sus efectos.

Art.6°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.